

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gràcies, senyora Gascó.

Senyora consellera, quan vullga.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias, presidenta.

Gracias, señora Gascó, por su pregunta.

En efecto, es la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados quien establece la diferencia entre la definición de compost y material bioestabilizado, fundamentalmente atendiendo si la materia orgánica de origen se recoge separada o no.

En efecto, también de acuerdo al Real Decreto 506/2013, sobre productos fertilizantes, en la que establece que únicamente el compost recogido separadamente puede utilizarse, comercializarse, mejor dicho, como producto fertilizante, previa inscripción en el registro de fertilizantes. Y solamente el material bioestabilizado bajo ciertas circunstancias muy restrictivas y solamente como sustituto de otras enmiendas orgánicas se puede utilizar.

Lo cierto es que el actual Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, el Pemar, deja en una indefinición jurídica respecto al uso del material bioestabilizado en agricultura, algo que el propio ministerio reconoce, que por eso ha habilitado un grupo de trabajo *ad hoc* con las comunidades autónomas y los municipios para encontrar una solución.

Mientras tanto, lo que hizo la *conselleria* es que proponer el uso provisional de material bioestabilizado, a través de una modificación de la ley de residuos, que se aprobó en la ley de medidas del pasado diciembre, con el fin de ofrecer una opción de aprovechamiento agronómico y que solo será aplicable mientras no exista una normativa nacional básica que lo que regule.

Pero, en cualquier caso, se hace siempre sujeto a requisitos técnicos que den las suficientes garantías jurídicas y agronómicas de utilización de este material.

En paralelo, en cualquier caso, como esa no es la solución, lo que estamos fomentando, por un lado, es que los consorcios adopten y mejoren sistemas de recogida selectiva de residuos orgánicos para poder tener compost de calidad; y, por otro lado, que se realicen las inversiones necesarias en las plantas para mejorar las condiciones de los residuos bioestabilizados, que de alguna manera puedan así ser usados en usos agronómicos.

¿Qué hay que hacer para producir compost de calidad? Pues disponer de sistemas eficaces de recogida selectiva de residuos orgánicos en nuestras poblaciones. En esa línea estamos trabajando junto a las entidades locales, con los consorcios, para que apliquen todos estos sistemas de recogida selectiva de residuos orgánicos. Es una línea de trabajo que está teniendo muy buena acogida, con experiencias ejemplares en algunos consorcios, a lo que hay

que agradecer a los consorcios, a las entidades locales que están participando en esta forma de recogida selectiva y su implicación para llevar adelante este trabajo.

Además, a propuesta de la Generalitat valenciana, en la comisión de coordinación en materia de residuos prevista en la ley, hemos logrado un dictamen por unanimidad para todo el estado español, de manera que de aquí a 2020 se pueda ir introduciendo progresivamente la recogida selectiva de residuos orgánicos en todo el territorio español, de manera que en el 2020 sea algo ya establecido de manera habitual o normal y que no sea la excepción, que es lo que realmente es ahora.

Aparte de todo eso, desde la *conselleria* estamos impulsando, junto a los consorcios, las siguientes actuaciones:

En primer lugar, la mejora de calidad del material bioestabilizado, por ejemplo introduciendo mejoras para la recuperación de vidrio y otros materiales para que no entren en la cadena de producción de material bioestabilizado. Así se está haciendo en el Emtre, en el consorcio de residuos V3, en el A1, por valor de más de 3 millones de euros de inversión.

También se están ofreciendo alternativas de gestión, como en el consorcio de residuos C3/V1, donde se va a poner en marcha una prueba piloto para un sistema de gasificación de material bioestabilizado.

También inversiones para la mejora de los procesos de bioestabilización y compostaje, como en el consorcio de residuos A5 y en los consorcios A1, A3 y V4. Y asimismo la mejora en la segregación en origen de los residuos peligrosos para evitar sobre todo la presencia de metales pesados en materia bioestabilizado, que es lo que compromete más el posible uso de ese material como enmiendas orgánicas en la agricultura.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gràcies, consellera.

La següent pregunta és la 1.341, que també formula la diputada Beatriz Gascó a la consellera d'agricultura i medi ambient.

Quan vullga, senyora Gascó.

**La senyora Gascó Verdier:**

Gràcies.

Tornem a fer la mateixa pregunta, ¿no?

En primer lloc, volem agrair a les organitzacions Mis Amigas las Palomas y el Rebrot de la Vida que, juntament amb els companys i les companyes dels cercles animalistes de Podem, ens han demanat, ens han aconsellat que li traslladarem la pregunta sobre com planteja el govern avançar, com ho estan

fent altres comunitats autònomes, en l'eliminació del tir al colom.

Moltes gràcies.

**La senyora vicepresidenta primera:**

Consellera.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias, presidenta.

Gracias, señoría.

Pues lo que plantea el *govern*, el *Consell*, avanzar es hacia la prohibición del tiro al pichón. Efectivamente, casi todas las comunidades autónomas que están actualizando o revisando sus normativas referentes a tenencia y bienestar de los animales están prohibiendo esta práctica. Así es en Baleares, Murcia, Galicia, Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha o Rioja, por ejemplo.

Y por ello lo que vamos a hacer es proponer su prohibición en el borrador de anteproyecto de ley de protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía en la que estamos actualmente trabajando.

Consideramos que el tiro al pichón, a la codorniz y prácticas similares no pueden tener acomodo en una sociedad moderna que muestra y que exige una mayor sensibilidad y mayor conciencia sobre el bienestar de los animales.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias.

**La senyora Gascó Verdier:**

Gracias.

Voy hablar en castellano para que me entienda mi familia, que está ahí arriba, a la que saludo.

Desde nuestro punto de vista, esta cuestión vuelve a poner de manifiesto esa dicotomía cada vez más alejada entre los valores culturales del mundo urbano y el mundo rural, ya que muchas de las tradiciones relacionadas con los valores más arraigados de nuestros pueblos suscitan conflictos no resueltos en nuestra sociedad.

Esta pregunta quiere ante todo invitar a su *conselleria* a crear

espacios de debate entre las organizaciones que defienden unos intereses aparentemente contrapuestos, pero que precisamente, gracias al debate, debería intentar llegar a consensos, porque ambas partes se dicen defensora de los animales.

Por otra parte, y precisamente porque el partido al que represento tiene en su seno una gran cantidad de personas sensibilizadas con los derechos de los animales, de bienestar animal, nos parecía importante traer este debate a esta cámara.

Estas organizaciones, además, solicitan la prohibición del tiro de pichón y similares en la Comunidad Valenciana por implicar la matanza de miles de animales durante todo el año en el suelo valenciano. Y según las organizaciones animalistas no hay normativa contraria ni estatal ni autonómica que..., lo cual implica que no hay impedimento para que se prohíba.

Usted anuncia que el anteproyecto de ley ya prevé su prohibición. Y ante ese anuncio, pregunto: ¿cómo resolvemos el problema con las federaciones de cazadores que tienen sociedades en todos los pueblos?

He hablado esta mañana con la federación de cazadores y ellos cuentan con 40.000 socios, son una realidad cultural importante en el mundo rural también y, al mismo tiempo, tenemos esa sensibilidad creciente de protección de los animales en las ciudades.

Entonces, entiendo que es una pregunta a la cual..., que no tiene una fácil respuesta, pero cómo podemos conseguir encontrar vías de diálogo o debate y entendimiento entre partes que aparentemente no disponen de esos espacios de debate ahora mismo.

La ley de caza valenciana excluye la práctica de la actividad cinegética y, por tanto, se trata de una actividad que se enmarcaría como maltrato animal, según las organizaciones animalistas. En ese sentido, nos han contado que han llevado a cabo numerosas denuncias por muchos de los eventos que se llevan a cabo sin cumplir con la normativa necesaria.

Y, por otro lado, la federación de caza –si no me equivoco, están los representantes aquí, a los cuales saludo también– explican que es una práctica ancestral que nace en la Comunidad Valenciana, que se exporta al mundo entero y que ellos entienden que debe ser protegida.

Nosotros entendemos que como legisladores debemos escuchar a todas las partes. Está claro que hay que apostar por alguna de ellas. Y la pelota está en su tejado, como *consellera*. Pero sobre todo queríamos insistir en la necesidad de establecer cuantas más vías de diálogo y debate para avanzar en las prácticas de bienestar animal y proteger los derechos de los animales.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gràcies, senyora Gascó.

**La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:**

Gracias, presidenta.

Gracias, señora Gascó.

Mire, esos espacios de debate existen, y por eso mismo hemos considerado que la sociedad nos lleva a proponer dentro de la ley, del borrador del anteproyecto de ley, esa prohibición, que se debatirá en el lugar donde realmente tiene que tener ese debate, que es aquí, en esta cámara. Precisamente ahí es donde tendrán opción de debatirlo con toda la profundidad que exige.

De momento ese espacio de debate existe, por eso hemos recogido esa petición, esa sensibilidad social y, al mismo tiempo, eso nos ha llevado a hacer todo el análisis de cuál es la cobertura legal actual y por lo cual tenemos que ver qué margen tenemos para actuar o para proponer una modificación legal.

Ahora mismo el tiro al pichón, tiro a la codorniz se considera una modalidad deportiva, está reconocida por una federación, reconocida por el Consejo Superior de Deportes. No entra en la Ley de caza, no entra en la actual ley de protección de los animales. Sí que entra lo que es la cría de los animales en las responsabilidades de la *conselleria* en cuanto a una explotación ganadera, y en eso las tenemos controladas las explotaciones, pero sabemos que esa no es la cuestión.

Por eso la propuesta es que esto se debata en el marco de la nueva ley actualizada de tenencia, protección y bienestar de los animales de compañía. Como saben, una ley que lo que viene es a actualizar la ley vigente que procede del año 1994. Y como ya he comentado en alguna ocasión, que no responde al avance de la sociedad, no responde al avance de los medios de comercialización de animales, no responde a la sensibilidad a la normativa actual, a la normativa europea en la materia. Y por eso teníamos que actualizarlo en ese sentido.

Es verdad que todo el trabajo previo al borrador del anteproyecto de ley ha suscitado mucho interés, muchas expectativas. Hemos tenido una participación enorme en los grupos de trabajo que hay, donde se da cabida a todos los grupos animalistas y todos los grupos interesados en esta cuestión.

De hecho, ahora mismo el borrador del anteproyecto está en consulta pública hasta el 6 de marzo, está en la página web de la *conselleria*, se pueden aportar cuantas alegaciones se consideren oportunas. Y es muy importante porque en esta nueva ley se están creando esas normas generales para protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía.

Y, además, recogeremos aspectos pioneros necesarios, como es algo que también surgió en el debate de esta cámara y en la prohibición de circos con animales salvajes, la regulación de las casas de acogida o la gestión ética de las colonias felinas. Y, entre otras cosas, también pues el debate sobre la prohibición de estas prácticas deportivas consideradas culturales y que tienen su arraigo tradicional, pero que hay que verlo si se adecua o no a la sensibilidad colectiva que tenemos hoy como sociedad.

Por eso ya, para acabar, en este sentido sí que quería agradecer a todas las entidades de todo tipo que han participado en la elaboración del borrador del anteproyecto de ley, porque todo eso ha aportado mucha riqueza, mucha actualidad y mucha sensibilidad con respecto a los temas que tenemos que abordar en ese proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

**La senyora vicepresidenta primera:**

Gracias, *consellera*.

Anem a passar a la pregunta 1.195, que formula la diputada María José García, del Grup Parlamentari Ciudadanos, també a la *consellera* d'agricultura i medi ambient.

Senyora García, quan vullga.

**La senyora García Jiménez:**

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora *consellera*.

La pregunta que vengo hoy a formularle no es más que el fruto de los continuos bandazos, encallamiento y eterna espera de los valencianos acerca de la declaración de la Albufera como reserva de la biosfera.

Muchas han sido las promesas, trabas y dificultades que se han ido encontrando en nuestro humedal para adquirir la condición de reserva de biosfera desde que comenzara su andadura en 2008. Empezó con los sonados anuncios a bombo y platillo del señor Cotino cuando era *conseller* de Medio Ambiente, pasando por los múltiples desencuentros entre los distintos municipios del ámbito del parque natural y la paralización de la declaración del anterior Consell, hasta el punto de debatirse y acordarse en esta cámara, por unanimidad, el impulso de forma conjunta de su tramitación como reserva de la biosfera.

Señora *consellera*, la Albufera de Valencia no debe seguir ostentando el dudoso título de eterna aspirante a la reserva de la biosfera.

Lo cierto es que no sabemos si por su dejadez o su incompetencia, pero a día de hoy vemos que no dispone su *conselleria* de una planificación, una hoja de ruta acerca de la tramitación de la Albufera para otorgarle la máxima figura de protección ambiental que brinda la UNESCO. Y, si la tiene, explíquenosla a los valencianos, porque no la conocemos.

Por tanto, desde Ciudadanos, le preguntamos, ¿en qué situación actual se encuentra la tramitación de la candidatura, ante la UNESCO, de la Albufera como reserva de la biosfera?

Gracias. (*Aplaudiments*)